

Religion de varios Ordenes; Ministros y Familiares
del oficio de la Inquisicion de este Reino, con
otras Empleos de honor y estimacion; y por lo mis-
mo la tienen en el concepto comun o de las gentes
por Nobles; Y aunque no estan Declarados por
tales por este Ayuntamiento, en parte gozan
de esta distincion en atencion a que ahi Abuelo
D. Juan Becreño se le anoto por Titulo de
Barroq. de S. Juan año de 1632. Barroq. que se
formo para el servicio de la moneda forera; y
le hizo Bartolome Becreño Carrion y Abuelo, y los
demas Descendientes de este, no consta hayan pecha-
do, ni que sean del Estado llano, o general: Por
lo que, con arreglo a la R. Provision de S. M. y
Señores de la Sala de Titulo de Barroq. expedida en Gran.
año de Dis. de 1730. referendada de D. Pedro man-
tines de Sotomayor, y dirigida a esta Ciudad; en la
que se manda a esta Just. y Consejo, no haga
dilig. alguna ni novedad con aquellas Personas
que se hallaren de sus Padres y Abuelos en
posesion de Titulo de Barroq. guardandoles las mercedes
correspondientes a su estado, y a este Ayunta-
miento sus Privilegios en la forma q. le estan
concedidos: Baxese que en observancia y cumplim.